

000000002

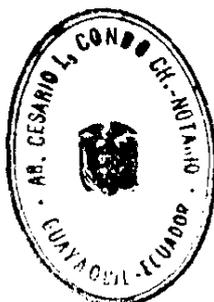
CONVERSION DEL CAPITAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"INMOBILIARIA JOMACAR S.A."-----  
CUANTIA: U.S.\$524.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los tres ( 3 ) días del mes de Julio  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO  
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: la  
señora doña JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT, quien  
declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, en su  
calidad de Presidente de la Compañía "INMOBILIARIA  
JOMACAR S.A.", calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la  
presente, la misma que declara que su  
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y  
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera  
libertad y bien instruida de la naturaleza  
y resultados de esta escritura pública de  
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

0/1

1 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:

2 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de

3 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

4 en la que conste la conversión de capital de sucres a

5 dólares de los Estados Unidos de América, aumento de

6 capital y la reforma parcial de los estatutos

7 sociales de la compañía "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.",

8 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

9 C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTE.-

10 Comparece al otorgamiento de la presente escritura

11 pública la señora JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT, en su

12 calidad de PRESIDENTE de la compañía "INMOBILIARIA

13 JOMACAR S.A.", debidamente autorizada por la Junta

14 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día

15 cuatro de junio del dos mil uno.- C L A U S U L A

16 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO. La compañía

17 "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.", se constituyó mediante

18 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del

19 cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el

20 día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y

21 siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo

22 cantón, el día diecisiete de febrero de mil

23 novecientos setenta y ocho.- DOS. La Junta General

24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA

25 JOMACAR S.A.", en sesión celebrada el día cuatro de

26 junio del dos mil uno, resolvió que se realice la

27 conversión del capital de la compañía de sucres a dólares

28 de los Estados Unidos de América; que se cambie el valor





Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 519

Guayaquil

- 2 -



1 nominal de las acciones que será en adelante de un  
 2 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se  
 3 sustituyan los Títulos de Acciones con valores en sucres  
 4 con un nuevo Título de Acciones con valores en dólares de  
 5 los Estados Unidos de América; que se aumente el capital  
 6 de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos  
 7 de América, que se aumente el plazo de duración del cargo  
 8 de Gerente de la compañía, y que se reformen los Artículos  
 9 Cuarto y Décimo Segundo de los estatutos sociales, en  
 10 forma concordante.- C L A U S U L A T E R C E R A:  
 11 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la  
 12 cláusula anterior, y autorizada por la Junta General de  
 13 Accionistas de "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.", en sesión  
 14 celebrada el cuatro de junio del dos mil uno, declaro: a)  
 15 Que las seis mil novecientas acciones de un valor  
 16 nominal de un mil sucres cada una, han sido  
 17 reemplazadas por doscientas setenta y seis acciones de  
 18 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
 19 América, cada una. En consecuencia la señora JOSEFINA  
 20 ZEVALLOS DE BERNITT recibirá un Título de Acciones  
 21 contentivo de doscientas setenta y seis acciones.- b) Que  
 22 queda aumentado el capital social de la compañía a  
 23 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 24 mediante la emisión de quinientas veinticuatro nuevas  
 25 acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los  
 26 Estados Unidos de América, cada una, las cuales han  
 27 sido suscritas por la accionista, señora JOSEFINA  
 28 ZEVALLOS DE BERNITT, y pagadas totalmente con la Reserva



1 por Revalorización del Patrimonio.- c) Que la  
2 accionistas señora JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT es ✓  
3 ecuatoriana.- d) Que quedan reformados los Artículos  
4 Cuarto y Décimo Segundo de los estatutos sociales en los  
5 términos acordados en la sesión de Junta General  
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
7 "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.", celebrada el día cuatro de  
8 junio del dos mil uno.- C L A U S U L A C U A R T A:  
9 DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JOSEFINA ZEVALLOS DE  
10 BERNITT, en mi calidad de PRESIDENTE de la compañía  
11 "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.", declaro bajo juramento que el  
12 aumento de capital social acordado en la sesión de Junta  
13 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en  
14 sesión celebrada el día cuatro de junio del dos mil uno,  
15 está integrado en la forma resuelta en dicha sesión, lo  
16 cual está registrado en la contabilidad de la compañía.-  
17 C L A U S U L A Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-  
18 Sírvase incorporar a esta escritura como documento  
19 habilitante el nombramiento de la Presidente de la  
20 compañía "INMOBILIARIA JOMACAR S.A." y la copia  
21 certificada del acta de la sesión de Junta General  
22 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada  
23 el día cuatro de junio del dos mil uno.- C L A U S U L A  
24 S E X T A: AUTORIZACION.- Queda autorizada la Doctora  
25 PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO para que gestione la  
26 aprobación e inscripción de esta escritura pública y  
27 realice las gestiones que sean necesarias para que tenga  
28 cabal eficacia jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor



000000004



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to  
Guayaquil

- 3 -



1 Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de  
 2 esta escritura pública.- (firmado) Patricia Martínez  
 3 N., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ DE DEL PINO, ABOGADA,  
 4 Matrícula número cuatro mil novecientos cuarenta y  
 5 siete-Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí  
 6 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
 7 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
 8 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo  
 9 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de  
 10 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
 11 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto  
 12 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
 13 tanto, la señora otorgante se ratificó en el contenido  
 14 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el  
 15 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a  
 16 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en  
 17 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

18  
 19  
 20  
 21 *Josefina de Bernitt*  
 22 JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT, PRESIDENTE  
 23 DE LA CIA. "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.".-  
 24 C.C. # 09-02462548.-  
 25 C.V. # Exenta por edad.-  
 26 R.U.C. CIA. #0990341486001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

27  
28

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.", CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DEL 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, el día 4 de junio del 2.001, a las 9h00, en la oficina # 11 ubicada en el séptimo piso del edificio Torres del Río, situado en Junín 114 y Panamá, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA JOMACAR S.A." con la asistencia de los siguientes accionistas: señora Josefina Zevallos de Bernitt, propietaria de las 6.900 acciones en que se divide el capital social. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, la accionista hace uso de la facultad concedida por la Ley de Compañías y resuelve constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria, para tratar sobre el siguiente orden del día: 1) Nombrar Presidente de la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social y cambio del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 4) Conocer y resolver sobre la reforma a los estatutos sociales de la compañía. Preside la sesión la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, y actúa en como Secretaria Ad-Hoc, la señora Rafaela Bernitt Zevallos, quien deja constancia que ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión de Junta General, conforme a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, declara formalmente instalada la sesión de Junta General y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Al efecto, se trata el primer punto del orden del día; toma la palabra la señora Rafaela Bernitt Zevallos y mociona que sea reelegida como Presidente de la compañía la señora Josefina Zevallos de Bernitt. La Junta General luego de escuchar la moción presentada por la señora Rafaela Bernitt Zevallos, resuelve por unanimidad de votos, nombrar para un período de CINCO AÑOS a la señora JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT como PRESIDENTE de la compañía. Después se trata el segundo punto del orden del día; toma la palabra la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt y manifiesta que en vista de que en la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide en dólares de los Estados Unidos de América, es conveniente que se cambie el valor nominal de sus acciones de UN MIL SUCRES a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que, en consecuencia, 25 acciones de la ya emitidas equivalgan a 1 acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; por lo tanto las 6.900 acciones en que se divide el capital social de la compañía

4

of

000000005

sugiere que sean reemplazadas por 276 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que se anulen los actuales Títulos de Acciones y se reemplacen por unos nuevos que expresen el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América; y que en consecuencia, ella como única accionista de la compañía deberá recibir un Título de Acciones contentivo de 276 acciones. La Junta General, luego de escuchar la intervención de la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se realice la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; que se cambie el valor nominal de las acciones, las cuales en adelante serán de US\$1.00 cada una; que se anulen los actuales Títulos de Acciones y se emita un Título de Acciones a la orden de la señora Josefina Zevallos de Bernitt, que contenga 276 acciones ordinarias, de US\$1.00 cada una. Luego se trata sobre el tercer punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital social. Toma la palabra la señora Rafaela Bernitt Zevallos y mociona que para una mejor marcha de los negocios sociales se aumente el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General, luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos, que se aumente el capital de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 524 acciones ordinarias, nominativas, de US\$1.00 cada una. A continuación la única accionista, señora Josefina Zevallos de Bernitt, suscribe las 524 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de US\$1 cada una, las cuales pagará totalmente mediante la Reserva por Revalorización de Patrimonio. Después se trata sobre el cuarto punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, y manifiesta que en vista del aumento del capital social acordado en esta sesión es necesario que se reforme el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, y también debería aumentarse el plazo de duración del nombramiento del Gerente, de 1 a 5 años y reformarse en consecuencia el Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales; la Presidente pone a consideración de la Junta General las siguientes reformas a los estatutos sociales: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Por cada acción se emitirá igualmente un Título numerado pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos de Acciones estarán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas, en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley. La Junta General de Accionistas



13

of

convocada expresamente para este objeto podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía. Los Accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean al momento de resolverse el aumento. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE.- El Gerente puede o no tener la calidad de accionista, y durará CINCO AÑOS en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido (el resto del Artículo no se reforma). La Junta General resuelve por unanimidad de votos, que se reformen los Artículos Cuarto y Décimo Segundo de los estatutos sociales en los términos sugeridos por la Presidente de la compañía. Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, la Presidente, señora Josefina Zevallos de Bernitt, concede un receso para la redacción del acta que antecede. Luego del receso se reinstala la sesión y la Secretaria da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que la Presidente declara finalizada la sesión cuando son las 9h40 del día de su instalación. f) Josefina Zevallos de Bernitt-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Rafaela Bernitt Zevallos-SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.". Guayaquil, de junio del 2001.

*Josefina de Bernitt*  
~~JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT~~  
PRESIDENTE

*of.*



Guayaquil, 4 de junio del 2001

000000006

Señora  
JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA JOMACAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla PRESIDENTE de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS.

Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones como PRESIDENTE de INMOBILIARIA JOMACAR S.A. constan en la escritura de su constitución, la cual fue otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 30 de diciembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 17 de febrero de 1978.

Atentamente,

*Rafaela Bernitt Zevallos*  
RAFAELA BERNITT ZEVALLOS  
SECRETARIA DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 4 de junio del 2001.-

*Josefina de Bernitt*  
JOSEFINA ZEVALLOS DE BERNITT  
Nacionalidad: ecuatoriana  
C.C.: 0902462548

Dirección: Junín 114 y Panamá, séptimo piso, oficina No. 9

*01*

En la presente fecha queda inserto esta

Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) *70.814* Registro Mercantil No.

*16.416* Repertorio No. *22.269*

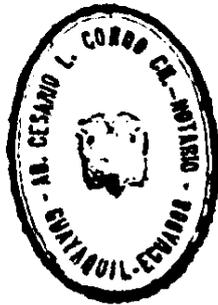
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos

Guayaquil, *29 de Junio del 2001.*



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.



*CC*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Canton  
Guayaquil

*07*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 0902462548

JOSEFINA MARIA ZEVALLOS CHEVASCO

4 DE SEPTIEMBRE DE 1930

GUAYAQUIL - GUAYAS

400 1930

GUAYAQUIL - GUAYAS - 1930

*Josefina de Bernini*

0000000007

EQUATORIANA

CASIDA CON ERWIN BERNINI

SECUNDARIA

SIMON ZEVALLOS

MARIA CHEVASCO

GUAYAQUIL 15 DE JUL DE 1977

15 DE SEP DE 1983

*Erwin Bernini*

PIRAMA DE LA AUTORIDAD

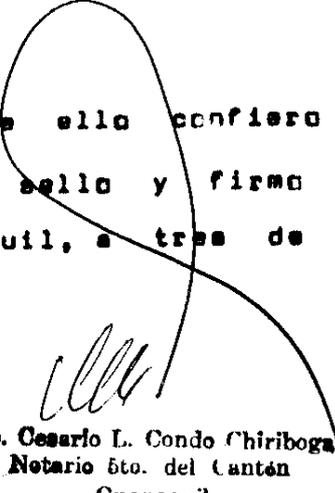
CERTIFICO: Que este xeroxcepto  
 es igual a su original.

Ab. Cesar L. Conde Xiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



*OK*

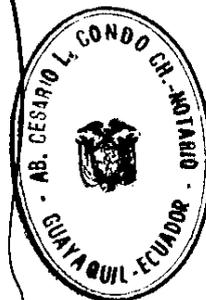
g6 ante mi; en fé de ello confiero esta **SEXTA CO-**  
**PIA CERTIFICADA** que sello y firma en seis folios  
útiles xerox...-Guayaquil, a tres de Julio del año dos  
mil uno.

  
**Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga**  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-IJ-0007179, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha seis de agosto del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de agosto del año dos mil uno.-

  
**Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga**  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000008

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007179**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el seis de Agosto del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **"INMOBILIARIA JOMACAR S.A."**, de fojas **88.095 a 88.107** número **20.831** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.753** del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintitres de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 35876  
AMSV.



RESOLUCIÓN No. 01-G-II- 0007179

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 3 de julio de 2001, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sueres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.";

QUE la doctora Patricia Martínez de Del Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01075 de 14 de junio de 2001; y, ADMi-97092 de 12 de marzo de 1997;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía "INMOBILIARIA JOMACAR S.A.", de sueres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito por **QUINIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINIENTAS VEINTICUATRO** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido convertir el capital de sueres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **6 AGO. 2001**.



Ab. Victor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certificado:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja **88.094** número **20.830** del Registro Mercantil, y anotada bajo el número **28.752** del Repertorio.- **2.- Certificado:** que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Agosto del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE.# 35876  
AMSN.

